

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 719 - 2023-UNAM**

Moquegua, 18 de agosto de 2023.

VISTOS, el Oficio N.º 337-2023-VIPAC-UNAM del 16.08.2023, el Informe N.º 536-2023/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM del 14.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 18 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N.º 536-2023-/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM, el Director del Centro Preuniversitario, remite el Informe Final del Ciclo de Preparación 2023-III del Centro de Estudios Preuniversitario en el cual detalla cómo se ha llevado a cabo el CEPRE UNAM, comenzando por la convocatoria e inscripciones, la formación de los grupos de clases, horarios y terminando con la aplicación del examen; asimismo, presenta un análisis económico de los ingresos, egresos y la utilidad que tuvo el ciclo de preparación 2023-III del Centro de Estudios Preuniversitario.

Que, con Oficio N.º 337-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe del Ciclo de Preparación 2023-III con el fin que se evalúe y analizado y posteriormente sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 18 de agosto del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: 1.- APROBAR, el Informe Final del Centro del Ciclo de Preparación 2023- III del Centro de Estudios Preuniversitario, el cual consta en cincuenta (50) folios.

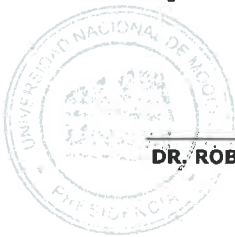
Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe Final del Centro del Ciclo de Preparación 2023- III del Centro de Estudios Preuniversitario, el cual consta en cincuenta (50) folios que forma parte de la presente resolución .

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
YPI
DIGA
DCEPRE
GTI

LJSP/Esp
Archiivo